

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO (Expte. N° 698/05), Martillera Lydia Adela Giorgi (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 5 de julio de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado de Roldán; los siguientes inmuebles: "dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designados en el plano número 85.304/75 como lotes 20 y 21 de la manzana letra "O", la que está compuesta por los lotes 15,16,17,18,19,20 y 21, los que unidos como están miden 30m. de frente al E. sobre calle pública N° 8; 70m. de frente al S. sobre calle pública N° 4,30m. de frente al O. sobre calle pública N° 7 y 70m. en su lado N., lindando con lotes 22 y 14, ambos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie de 2.100m2. (Se deja constancia que los lotes a subastar son el 20 y 21, manzana O) Dominios: Tomo 254 Folio 45 N° 138595 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de codemandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 4.968,33 c/u., lote 20, T.114E, F. 8937, N° 397507; lote 21, T.114E, F.8938, N° 397508, ambos de fecha: 11/11/05. Lote 20, con base \$ 284,75 y lote 21, con base \$ 327,46, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario. El comprador deberá abonar el 20% de seña, el 2% correspondiente a la tasa de remate y comisión de ley al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio, los demás gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, lo siguiente: Impuesto Pcial. Sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. FCF). Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 26 de VI de 2007. Osvaldo García, secretario.

S/C 00878 2 Jul. 4

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 3ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO (Expte. N° 707/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 5 de julio de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán; el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, designado en el plano N° 62.007/70, como lote 10 de la manzana H, ubicado en calle pública sin nombre, a los 22 m. de otra calle pública sin nombre hacia el S., mide: 11,35 m. de frente al O. por 25,27 m. de fondo al N. y 25,20 m. también de fondo al S., lindando: al O. con calle pública sin nombre; al N. con fondos de los lotes 1 y 2; al E. con terrenos de Nely María Muradore y al S. con fondos de los lotes 8 y 9, todos de la misma manzana y plano citados. Superficie.: 286,41 m2. Dominio: Tomo 210 Folio 76 N° 115360 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 4.343,93. T. 114E, F. 1445, N° 319177.Fecha: 17/03/05. Lote 10, con base \$ 575,24, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y si no existieren postores a continuación, saldrá a la venta por un 20% de avalúo inmobiliario, como última base, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta (Desocupado) conforme el acta de constatación glosada en autos. Las tasas y servicios comunales reclamadas en autos son a cargo del juicio y los demás impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiaran al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto de remate el 20% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante y el 2% correspondiente a la tasa de remate. (Ordenanza Municipal 482/06) en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultar, pendiente. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 15 a 17 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario 19 de Junio de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 00878 Jul. 2 Jul. 4

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 9ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 343/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 5 de julio de 2007, 10 hs., en las, puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán,

Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en el plano número 83.908/75 como lote 10 de la manzana letra "M", mide 10 m. de frente al E., por 30 m. de fondo. Linda: al N. con el lote 9, al S. con el lote 11, al E. con calle pública N° 5 y al O. con fondo del lote 23, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 300 m2. Dominio: Tomo 207 Folio 141 N° 157990, Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre del demandado. Registra: a) Embargo: en estos autos. \$ 5.135,85. T.114E, F.67, N° 301258. Fecha: 05/01/05. Lote 10, con base \$ 427,25 de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente sin base. Saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará en acto de remate el 20% del precio total de venta, el 20% de tasa de remate, con más 3% comisión al Martillero, en dinero en efectivo, cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta bajo apercibimientos de ley. Tasas y servicios comunales reclamadas en autos, a cargo del juicio. Impuestos, tasas, servicios y contribuciones a cargo del comprador, como así también todo tipo de gastos relacionados con la transferencia. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Publicación en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de junio de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 00878 Bis Jul. 2 Jul. 4

POR

MARIANO FRANCISCO CABAL

Por orden Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BANCO MACRO BANSUD c/OTROS/CONCURSO ESPECIAL, Expte. 526/06, se ha dispuesto que el martillero Mariano F. Cabal, (Mat. 355-C-37), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Dos de Agosto de 2007 a las 15 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 139.606 del año 1997 forma parte del loteo denominado LOMAS DE FISHERTON y es el señalado como Lote 37 de la Manzana 459, ubicado sobre calle Tarragona, entre las calles Santa Fe y Derqui, a los 104,45 metros de calle Santa Fe hacia el Sud y mide 10 metros de frente al Oeste por 26,70 mts. de fondo, lindando al Oeste con calle Tarragona, al Norte con el lote 38, por el Este con fondos del lote 12 y al Sud con lote 36, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 266,70 mts2. y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matricula 16-36623 Dep. Rosario, registrándose Hipoteca bajo presentación 306.601 del 26-01-00 por U\$S 66.000, escrit. 3 del 13-01-00 Escribano Ana Rosa Sismondi de Variego a favor de la actora y un Embargo bajo presentación 379009 del 23-9-02 por \$ 76.423,64 en autos Scotiabank Quilmes SA c/Otra s/Ejec. Hipotecaria (Exp. 491/02) Juzg. Dto. C. C. 2ª. Nom. Rosario e Inhibiciones: 1) al T° 12 IC F° 398 N° 337246 del 20/05/02 sin Monto orden J. Distr. 4ta. Nom dentro de los autos Marengo Mirta Gladys s/Concurso Preventivo, Expte. 1425/01 y 2) al T° 15 IC F° 526 N° 362907 del 04/08/05 sin monto orden Juzgado Dist. 4ª. Nom. dentro de los autos: Marengo Mirta Gladys s/Concurso preventivo, Expte. 1425/01. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 35.297,46 (A.I.I.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última Base representativa del 20% del citado avalúo, adjudicándose al último

y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha del auto de quiebra de la accionada (20/12/04), son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745 CUIT martillero 20-06232327-3 y D.N.I. fallida 4.843.693. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 25 de Junio de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 00732 Jun. 2 Jul. 6

POR

ENRIQUE MARIO GREPPI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. Dist. Civ. y Com. 3ª Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "CONSULTORA Y EQUIPAMIENTO CHEFF S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDORES" Expte. 1655/05, que el Martillero Enrique Mario Greppi, venda en pública subasta, el día 3 DE AGOSTO DE 2007 a las 18:00 hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en Entre Rios 238 de Rosario Los Derechos y Acciones emergentes del Acta de Subasta correspondiente al 82% INDIVISO de la Unidad U-1 destinada a cocheras, parcelas CERO-CERO-CERO UNO (00-01) en planta baja, compuesta por una sup. de prop. Exclusiva de 425,85 m2 y CERO-UNO-CERO-CUATRO (01-04) en primer piso con acceso por la rampa existente en la parcela 00-01, que las comunica, compuesta de una superficie de propiedad exclusiva de 243,56 m2; a esta Unidad le corresponde un baño de propiedad exclusiva y una superficie de propiedad común de 315,35 m2 y un valor común proporcional del 26,83%. El dominio consta inscripto al TOMO 596 - FOLIO 272 - NUMERO 199.705 - Dto. Rosario" El bien saldra a la venta en el carácter de DESOCUPADO, de cosas y personas, según constancias en autos. La BASE de la subasta es de \$276.380,21.-, RETASA 25% \$207.285,15. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: no aparecen, EMBARGOS: TOMO 114E FOLIO 2683 NUMERO 330479 "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/OTROS S/APREMIO" EXPTE. 1141/99 MONTO 118.300,00.- INHIBICIONES: TOMO 6 IC FOLIO 555 NUMERO 374.120 JUZ. DIST. 7ª NOM. JOSE SAUAN E HIJOS S/CONCURSO PREVENTIVO 01/10/96 S/MONTO; TOMO 117I FOLIO 12066 NRO. 411.091 JUZ. FEDERAL N2 SECRETARIA F FISCO NACIONAL-AFIP- C/OTRO S/EJEC. FISCAL \$ 40.874,46 27/12/05.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 10%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los impuestos, gastos centrales y/o expensas, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren por los inmuebles son a cargo del adquirente a

partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia y regularización de planos, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, IVA si correspondiese. Previo a la transferencia deberá estar satisfecho todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API Y AFIP. Para el caso que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Hagase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de la misma. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario 22 de Junio de 2007.- Gabriela B. Cossovich - Secretaria.

S/C0751Jul. 2 Jul. 6

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 818/05, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 3 de Julio de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como lote 8 de la manzana "K" SECTOR 33; plano n° 52407.- Se encuentra ubicado en una calle Pública entre otras dos calles Públicas, a los 22,32 m. de una calle Pública hacia el Sud, y se compone de 10 m. de frente por 40 m. de fondo, encerrando una superficie de 400 m2 y linda: al Este, con calle Pública; al Oeste, con parte del lote 5; al Norte, con el lote 7; y al Sud, con el lote 9, todos del mismo plano y manzana. Inscripto en el dominio T° 209 F° 145 N° 108836 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 411.- (a.i.i.); Retasa del 25% y Sin Base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente Embargo: por \$ 4.876,03 insc al T° 114 E, F° 8298, N° 389696 de fecha 21/10/2005, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley del martillero y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza n° 482/06) de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; si así no lo hiciere, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del

C.P.C. y permanecerá en Secretaría. El inmueble se venderá desocupado Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Junio de 2007.- María Victoria Casiello, Secretaria.-

S/S 00903 Jul. 2 Jul. 4

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 572/06, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 3 de Julio de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno baldío situado en la Localidad de Roldán, designado como 5 de la manzana "B 12" SECTOR 46. Ubicado en la manzana citada, en una calle pública sin nombre, entre dos calles públicas también sin nombre, a los 10 m. de la primera de estas últimas hacia el Norte, es de forma regular y mide: 10 m. de frente al Oeste por 30 m. de fondo. Linda: al Oeste, con calle pública sin nombre; al Este, con parte del lote número 3; al Norte, con el lote 6; y al Sur, con el lote 4, todos de igual manzana y plano. Inscripto al Tº 196 Fº 494 Nº 136969 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 142,41.- (a.i.i.); Retasa del 25% y sin base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.407,65 insc. al Tº 115 E Fº 4829 Nº 356146 de fecha 30/06/2006 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión del martillero y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los importes adeudados en concepto de tasas y servicios comunales reclamados en autos, serán a cargo del juicio. Los demás impuestos o tasas adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva y serán a cargo del comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración etc. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que ese tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y n° de documento del comitente. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C, librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto pro el art. 503 del C.P.C. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Junio de 2007.- Adriana Isabel Munnini, Secretaria.

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 917/05, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 3 de Julio de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno designado con el N° 15 de la Manzana B 2, plano n° 54701/1968, se encuentra ubicado en una calle Pública, a los 56,76 m. de una calle colectora hacia el Oeste y mide 50 m. de frente al Norte, con igual contrafente al Sud, por 100 m. de fondo, en sus lados Este y Oeste; lindando: al Norte, con calle Pública, al Este, con los lotes uno y dos y parte del tres; al Sud, con el lote seis; y al Oeste con el lote catorce, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al Tº 166 Fº 420 Nº 112472 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 1.424,15 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 2.838,06.- insc al Tº 114 E, Fº 8457, Nº 391660 de fecha 27/10/2005; de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Junio de 2007.- Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIELA PINAT

Por orden de la Jueza del Juzgado de Distrito 1ª Nominación Séptimo Casilda, el secretario que suscribe hace saber que en autos "COMUNA DE LOS MOLINOS c/Otro y Otra y/o Responsable s/Apremio Fiscal", Expte. 208/06, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT N° 20-18107907-5, proceda a vender en pública subasta el día 6 de julio del 2007 a la hora 10 o en caso ser inhábil o de suspenderse por fuerza mayor el mismo se llevará a cabo al día siguiente hábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Los Molinos, se subastarán en bloque 9 lotes de terrenos, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en el pueblo de Los Molinos, Dpto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, designados en el plano Oficial con los números 5,6,7,8,9,10,11,13 y 15 de la manzana N° 32, los que forman esquina y unidos se componen de 50 mts. de frente al Este por 85 mts. de fondo y frente al Norte, encerrando una superficie total de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados y lindan: al Este con la calle Dieciséis; al Norte con la calle Siete, al Oeste con el lote Cuatro de Alfredo Visón y al Sud con el lote Diecisiete y fondos de los lotes 24 al 27, todos de la misma manzana. Dominio inscripto al T° 126 F° 453 N° 63464 Dpto. Caseros y por declaratoria de herederos N° 136275 de fecha 26/06/1969 al Tomo 255 Folio 38 N° 66110 Dpto. Caseros a nombre de los demandados.- El inmueble saldrá con la base de \$ 8.404 (A.I.I.), con retasa 25%, y si tampoco hubiere oferentes con una última base del 30% del avalúo. Pago 20% a cuenta de precio en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o ch. certificado. El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los Art. 497 y 499 del CPCCSF. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia de inmueble e IVA si correspondiere. El bien saldrá a la venta en calidad de desocupado, según acta de constatación. En caso por compra en comisión deberá denunciarse identidad y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por lo que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 Cód. Fiscal, el que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Registra Embargo al T° 115 E F° 3194 N° 339334 fecha 11/05/06 por \$ 21.347,07 en los presentes autos. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Exhibición del inmueble dos días anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 hs. Títulos, acta de constatación e informes previos agregados a los autos para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo alguno posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 19 junio de 2007. Alfredo R. Farías, secretario subrogante.

S/C 00698 2 Jul. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JOSE BARBON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Segunda Nominación de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE SANTA ISABEL c/Otro s/Otro s/Apremio" (Expte. N° 149/06), se ha ordenado que el martillero Hugo José Barbón, CUIT N° 20-06141315-5, proceda a vender en pública subasta el día 27 de julio de 2007, a partir de las 11 horas, o el siguiente día hábil si aquel resultare feriado, en los estrados del Juzgado Comunal de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 8.300, de no haber postores por dicha base, se procederá acto seguido a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, y de persistir tal circunstancia, se ofrecerá en el mismo acto sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, en el pueblo Santa Isabel, compuesto por el lote "B" de la manzana N° 46, de diez metros de frente por cincuenta metros de fondo y linda: al N-E calle pública; al S-O el lote "I"; N- O lote "A", y al S-E el lote "C" todos de la misma manzana, Tomo 39 F° 587 N° 36.547, Plano 36.547 año 1926, Padrón 13.863, área 500 m2. Dominio Tomo 68 Folio 246 N° 47.875 declaratoria de herederos Tomo 112 Folio 135 N° 21.239 Departamento General López. Registro General Rosario informa: Embargo estos autos inscripto al Tomo 115 E Folio 6517 N° 377503 en fecha 01-09-06 por \$ 6.458,54. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Es condición de la subasta que todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble, sean a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de dominio, sellados e IVA si correspondiere. Copia de títulos agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble puede ser visitado en el horario de 10,30 a 12 horas, los tres días anteriores a la subasta, debiendo contactarse previamente con el martillero actuante al teléfono 03462-427799, lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 22 de junio de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 00777 Jul. 2 Jul. 4

POR

NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, hace saber que en autos: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO (Exp. N° 37/98), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros, CUIT N° 20-06143742-9, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Agosto de 2007, a las

10,30 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Carmen, el inmueble que más adelante se describe, con la Base de \$ 37.081, (Avalúo Inmobiliario), y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto sin base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: Una fracción de terreno de campo con lo edificado, clavado y plantado, situada en el distrito Carmen, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte del Establecimiento El Mangrullo y parte a su vez de los Siete y Ocho del plano que expresa su título, ó sea el lote "C" del plano del Ingeniero don Roberto G.A. Meier archivado bajo el número cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete, año en curso, compuesto de las siguientes dimensiones y linderos: al Sud-Este, doscientos cuarenta y ocho metros, tres centímetros lindando camino público en medio con "la Cañada" S.A.; al Sud-Oeste, línea tres-cuatro, un mil trescientos cuarenta y nueve metros, setenta centímetros, lindando con el lote "B" del citado plano del Ingeniero Meier: al Nor-Oeste, doscientos cuarenta y ocho metros, cinco centímetros lindando con José Negruchi; y al Nor-Este, línea cinco-seis, un mil trescientos cuarenta y siete metros, lindando con el lote "D" también del citado plano del Ingeniero Meier. Encierra una superficie total libre de calles de treinta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, siete centiáreas, cinco mil novecientos treinta y nueve centímetros cuadrados. Las mejoras de este lote consisten en alambrados perímetros de los lados Nor-Oeste y Sud-Este de siete hilos y una cuarta parte de diez hilos; un divisorio de seis hilos; una casa compuesta de tres habitaciones, galería, baño instalado, lavadero, galpón, molino, tanque y bebedero, montes frutales y forestales y alambrados de siete hilos que circulan la población. Nota de Dominio: Rosario, 21/10/66, Tomo 232 Folio 478 N° 122657. Del informe del Registro General de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el dominio del inmueble a subastar a nombre del demandado (DNI. N° 6.100.359). Registra Hipoteca, embargo e inhibición: A) Hipoteca en 1° grado: al tomo 427 A folio 6 0 N° 234645 0 de fecha 17/05/1994 por la suma de U\$S 35.000, acreedor Bco. Nación Argentina. B) Embargo: 1) Al Tomo 115 E folio 1645 0 N° 323507 0 de fecha 23/03/06, por la suma de \$ 20.800, en autos Asociación Mutual Venado Tuerto c/otros s/Juicio Ejecutivo (Exp. 37/98) Juzg. Civ. y Com. Nom 1 de Venado Tuerto. y C) Inhibición: 1) Al Tomo 116 I Folio 565 0 N° 308662 0 de fecha 16/01/04 por la suma de \$ 10.000, orden Juzg. Civ. Com. y Laboral 3ª. Nom de Venado Tuerto, en autos Asociación Mutual entre socios del Club atlético spotam carmelense c/Otro s/Inhibición General, (Exp. N° 1727/97). Del informe expedido por el A.P.I. delegación Rosario consta que se adeuda Impuesto Inmobiliario para los años 2001 al 2005 la suma de \$ 628,40 con vencimiento para el 15/12/06. Por el informe requerido por la Comuna de Carmen la suma de \$ 236,75 con vencimiento para el 06/12/06; razón por la cual se deja expresa constancia que la suma que se adeuda por Impuesto Inmobiliario y/o municipal, y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare el inmueble y se adeudaren, serán a cargo del Juicio y desde la toma de Posesión a cargo del y/o los compradores. Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona el Título del Inmueble a subastar previéndose alcances del Artículo 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de constatación practicado que obra glosado en autos, consta que el inmueble a subastar se encuentra ocupado por tercera personas, siendo para esta subasta de aplicación los alcances del Art. 504 del C.P.C.C.. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 13 de junio de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.